

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

ESCOBAR. URIBE ASOCIADOS
Intellectual Property

3119/PCT.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref: Expediente No. 08-031.508
Solicitud de Patente a nombre de
Janssen Pharmaceutica N.V.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-031508- -00002-0000

Fecha: 2008-08-24 15:48:49 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 11 PATENTEIYI Evt. 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 17

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBÉ, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **Janssen Pharmaceutica N.V.**, domiciliada en Beerse, Bélgica, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 5486 notificado por fijación en lista el día 25 de abril de 2008, me permito presentar el documento (1) en que consta la cesión del derecho a la patente otorgada por los inventores a favor de mi mandante, junto con la traducción de las partes pertinentes del inglés al español.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3; 35, inciso 2 y 59, inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,


JIMENA ESCOBAR URIBE
C.C.39.779.452 de Usaquén
T.P. 68228
Cód. 5376

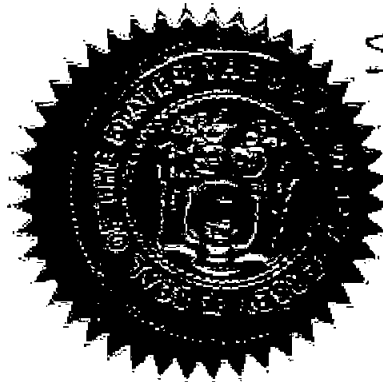
APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
CHRISTINA A CLICKNER
3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
CHRISTINA A CLICKNER, NOTARY

CERTIFIED

5. AT TRENTON, NEW JERSEY
6. THE 1ST DAY OF MAY 2008
7. BY: R. David Rousseau, NEW JERSEY TREASURER
8. NO. A325990
9. SEAL/STAMP:
10. SIGNATURE

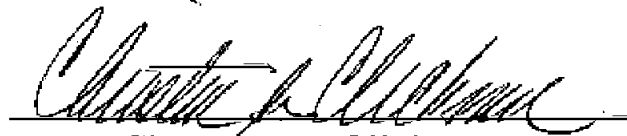


A handwritten signature in black ink, appearing to read "R. David Rousseau", written over a horizontal line.

75
PRD2536COPCT

CERTIFICATION

I hereby certify that I have compared the attached document with the original, and that such said document is a true copy of the original Assignment document as filed in the U.S. Patent Office in connection with USSN 60/717,659 filed SEPTEMBER 16, 2005.



Christina A. Clickner

(Notary Public of New Jersey)

My Commission Expires:

March 2, 2010

A S S I G N M E N T

Serial No.
Filed

WHEREAS, Brett D. ALLISON, Nicholas I. CARRUTHERS, Cheryl A. GRICE, and Michael A. LETAVIC, residing at 2741 Caminito Cedros, Del Mar, CA 92014, 14370 Silver Heights Road, Poway, CA 92064, 3449 Camino Corte, Carlsbad, CA 92009, and 4379 Mistral Place, San Diego, CA 92130, respectively (hereinafter called "Assignors"), have made certain new and useful inventions or discoveries relating to

Cyclopropyl Amines as Modulators
of the Histamine H₃ Receptor

for which they have executed an application for Letters Patent of the United States; and

WHEREAS, Janssen Pharmaceutica, N.V., ("Assignee") a Belgium corporation having an address of Turnhoutseweg 30, B-2340 Beerse, Belgium, is desirous of acquiring Assignors' entire right, title, and interest therein;

NOW, THEREFORE, BE IT KNOWN that for and in consideration of the sum of One Dollar and other valuable considerations to them moving, the receipt of which is hereby acknowledged, Assignors have sold, assigned, and transferred, and do hereby sell, assign and transfer unto said Assignee their entire right, title and interest in and to all said inventions and discoveries disclosed in said application whose identification above by serial number and filing date, when available is hereby authorized, and in and to said application, all substitutions, divisions, and continuations thereof, and in and to all Letters Patent, United States and foreign, that may be granted for said inventions and discoveries, and in and to all extensions, renewals, and reissues thereof, the same to be held and enjoyed by said Assignee, its successors and assigns, as fully and entirely as the same would have been held and enjoyed by Assignors if this Assignment and sale had not been made;

And Assignors hereby authorize and request the Commissioner of Patents of the United States to issue said Letters Patent in accordance with this Assignment;

77

And for the consideration aforesaid, Assignors covenant and agree with said Assignee that it has a full and unencumbered title to the inventions and discoveries above described and hereby assigned, which title they warrant unto said Assignee, its successors and assigns;

And for the consideration aforesaid, Assignors further covenant and agree that they will, whenever requested, but without cost to them promptly communicate to said Assignee or its representatives any facts known to them relating to said inventions and discoveries, testify in any interference or legal proceedings involving said inventions and discoveries, and execute any additional papers that may be necessary to enable said Assignee or its representatives, successors, nominees, or assigns to secure full and complete protection for the said inventions and discoveries or that may be necessary to vest in said Assignee the complete title to the said inventions and discoveries and patents hereby conveyed and to enable it to record said title.

Assignor(s) hereby authorize(s) Assignee and Assignee's representatives to enter into this Assignment information concerning docketing identifiers and/or U.S. Patent and Trademark Office filing identifiers when such information becomes available. Signatures of all four (4) inventors are found on the following four (4) pages.

78

Ben Wilson

Erett D. Allison

STATE OF CALIFORNIA

152

COUNTY OF SAN DIEGO

WITNESS my hand and official seal.

Signature

~~James Amos Dwyer~~

(SEAL)



IN TESTIMONY WHEREOF, Assignor has signed this Assignment on the date identified below.

9/14/06
Date

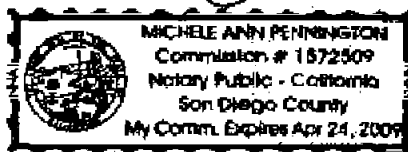
Nicholas I. Carruthers
Nicholas I. Carruthers
Residence: Poway, CA

STATE OF CALIFORNIA)
) ss.
COUNTY OF SAN DIEGO)

On September 14, 2006, before me, Michele Ann Pennington, a public notary, personally appeared Nicholas I. Carruthers, personally known to me (or proved to me on the basis of satisfactory evidence) to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.

WITNESS my hand and official seal.

Signature Michele Ann Pennington (SEAL)



80

IN TESTIMONY WHEREOF, Assignor has signed this Assignment on the date identified below.

9/14/2006
Date

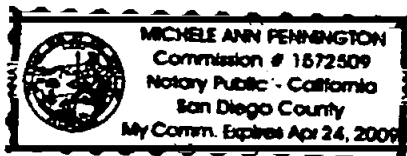
Cheryl A. Grice
Cheryl A. Grice
Residence: Carlsbad, CA

STATE OF CALIFORNIA)
) ss.
COUNTY OF SAN DIEGO)

On September 14, 2006, before me, Michele Ann Pennington, a public notary, personally appeared Cheryl A. Grice, personally known to me (or proved to me on the basis of satisfactory evidence) to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.

WITNESS my hand and official seal.

Signature Michele Ann Pennington (SEAL)



81

IN TESTIMONY WHEREOF, Assignor has signed this Assignment on the date identified below.

9/14/2006
Date

Michael A. Letavic
Michael A. Letavic
Residence: San Diego, CA

STATE OF CALIFORNIA)
) ss.
COUNTY OF SAN DIEGO)

On September 14, 2006, before me, Michele Ann Pennington, a public notary, personally appeared Michael A. Letavic, personally known to me (or proved to me on the basis of satisfactory evidence) to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.

WITNESS my hand and official seal.

Signature Michele Ann Pennington (SEAL)



Traducción oficial hecha por Jimena Escobar Uribe, traductora e intérprete oficial según resolución No. 0369 del Ministerio de Justicia, del documento legalizado mediante la APOSTILLA No. A325990 de 1 de mayo de 2008 expedida en Estados Unidos de América correspondiente a un documento de cesión.

PRD2536COPCT

CERTIFICACION

Por medio del presente certifico que he comparado el documento adjunto con el original y que este documento es una copia verdadera del documento de Cesión original tal cual como fue presentado y registrado en la Oficina de Patentes de Estados Unidos en relación con USSN 60/717,659 presentada el 16 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

(fdo) Christina A. Clickner, Notario Público
Mi comisión termina el 2 de marzo del 2010
(sello notarial, Estado de New Jersey)

ARCHIVO No. PRD2536
Inventores Conjuntos

CESION

Serial No.
Presentada

CONSIDERANDO que Brett D. ALLISON, Nicholas I. CARRUTHERS, Cheryl A. GRICE y Michael A. LETAVIC, residente en 2741 Caminito Cedros, Del Mar, California 92014, 14370 Silver Heights Road, Poway, California 92064, 3449 Camino Corte, Carlsbad, California 92009 y 4379 Mistral Place, San


JIMENA ESCOBAR URIBE
Traductor e Intérprete Oficial
Resolución No. 0369 Min. Justicia 1995

83

Diego, California 92130, respectivamente (de ahora en adelante denominados "Cedentes"), han realizado ciertos novedosos y útiles inventos o descubrimientos relacionados con

Ciclopropil Aminas como Moduladores del Receptor de Histamina

H3

para el cual han ejecutado una solicitud para Título de Patente en los Estados Unidos; y

CONSIDERANDO que Janssen Pharmaceutica N.V., una sociedad de Bélgica, (de ahora en adelante denominada "Cesionario"), esta deseosa de adquirir la totalidad de los derechos, títulos e intereses de los Cedentes sobre el mismo:

AHORA, POR LO TANTO, SE HACE SABER que por la suma y en consideración de la misma por Un Dólar y otras consideraciones de valor, del cual se acusa recibo por medio del presente escrito, los Cedentes han vendido, cedido y transferido, y por medio del presente venden, ceden y transfieren al Cesionario la totalidad del derecho, título e interés relacionado con los inventos y descubrimientos mencionados en dicha solicitud, cuya identificación por número de serie y fecha de presentación cuando sea disponible se autoriza por medio del presente y con dicha solicitud, todas las sustituciones, divisiones y continuaciones de la misma y con todos los Títulos de Patentes de los Estados Unidos de América o extranjeras que sean otorgados para dichos inventos y descubrimientos y con todas las prórrogas, renovaciones y re-expediciones de la misma, para que sean de y disfrutadas por el Cesionario, sus sucesores y cesionarios, tan amplia y cabalmente como los mismos hubieran sido

84

encabezados y disfrutados por los Cedentes si esta Cesión y venta no se hubiera realizado;

Y, los Cedentes por medio del presente autorizan y solicitan al Comisionado de Patentes de los Estados Unidos expedir el Título de patente en concordancia con esta Cesión;

Y, por las consideraciones anteriores, los Cedentes pactan y acuerdan con el Cesionario que él tiene un título entero y sin cargas sobre los inventos y descubrimientos descritos atrás y aquí cedidos, cuyo título ellos garantizan al Cesionario, sus sucesores y cesionarios;

Y, por las consideraciones anteriores, los Cedentes además pactan y acuerdan que, cuando les sea solicitado y sin costo adicional para ellos, comunicarán al Cesionario o sus representantes cualquier hecho de que tengan conocimiento relacionado con dichos inventos y descubrimientos, testificarán en cualquier interferencia o procedimientos legales relacionados con dichos inventos y descubrimientos y suscribirán cualquier documento adicional que sea necesario para permitir al Cesionario o sus representantes, sucesores, nominados o cesionarios que aseguren la completa protección para los mencionados inventos o descubrimientos o que sean necesarios para conferir al Cesionario el título completo de dichos inventos y descubrimientos y las patentes aquí transmitidas y para permitirle registrar dicho título.

El (los) cedente(s) por medio del presente autoriza(n) al Cesionario y los representantes del Cesionario para inscribir en esta Cesión información relacionada con identificadores de expedientes y/o identificadores de presentación de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos cuando dicha

84

información esté disponible. La firma de los cuatro (4) inventores se encuentran en las próximas cuatro (4) páginas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el cedente ha firmado esta cesión en la fecha identificada abajo.

Fecha: 9/14/06

(fdo) Brett D. Allison

Residencia: Del Mar, California

ESTADO DE CALIFORNIA

CONDADO DE SAN DIEGO

El 14 de septiembre de 2006, ante mí, Michele Ann Pennington, un notario público, personalmente compareció Brett D. Allison, personalmente conocido por mí (o probó ante mí con base en evidencia satisfactoria) como la persona cuyo nombre está inscrito en el instrumento adjunto y reconoció ante mí que él/ella ejecutó el mismo en su capacidad autorizada y que por su firma en el instrumento la persona(s) o la entidad a cuyo nombre la persona actuó, ejecutó el documento.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, fijo mi firma y sello oficial.

Firma: ilegible (sello)

Sello: Michele Ann Pennington

Comisión No. 1572509

Notario Público, California

Condado de San Diego, Mi comisión termina el 24 de abril de 2009

86

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el cedente ha firmado esta cesión en la fecha identificada abajo.

Fecha: 9/14/06

(fdo) Nicholas I. Carruthers

Residencia: Poway, California

ESTADO DE CALIFORNIA

CONDADO DE SAN DIEGO

El 14 de septiembre de 2006, ante mí, Michele Ann Pennington, un notario público, personalmente compareció Nicholas I. Carruthers, personalmente conocido por mí (o probó ante mí con base en evidencia satisfactoria) como la persona cuyo nombre está inscrito en el instrumento adjunto y reconoció ante mí que él/ella ejecutó el mismo en su capacidad autorizada y que por su firma en el instrumento la persona(s) o la entidad a cuyo nombre la persona actuó, ejecutó el documento.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, fijo mi firma y sello oficial.

Firma: ilegible (sello)

Sello: Michele Ann Pennington

Comisión No. 1572509

Notario Público, California

Condado de San Diego, Mi comisión termina el 24 de abril de 2009

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el cedente ha firmado esta cesión en la fecha identificada abajo.

Fecha: 9/14/06

87

(fdo) Cheyl A. Grice
Residencia: Carlsbad, California

ESTADO DE CALIFORNIA
CONDADO DE SAN DIEGO

El 14 de septiembre de 2006, ante mí, Michele Ann Pennington, un notario público, personalmente compareció Cheryl A. Grice, personalmente conocido por mí (o probó ante mí con base en evidencia satisfactoria) como la persona cuyo nombre está inscrito en el instrumento adjunto y reconoció ante mí que él/ella ejecutó el mismo en su capacidad autorizada y que por su firma en el instrumento la persona(s) o la entidad a cuyo nombre la persona actuó, ejecutó el documento.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, fijo mi firma y sello oficial.

Firma: ilegible (sello)

Sello: Michele Ann Pennington

Comisión No. 1572509

Notario Público, California

Condado de San Diego, Mi comisión termina el 24 de abril de 2009

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el cedente ha firmado esta cesión en la fecha identificada abajo.

Fecha: 9/14/06

(fdo) Michael A. Letavic

Residencia: San Diego, California

ESTADO DE CALIFORNIA
CONDADO DE SAN DIEGO

85

El 14 de septiembre de 2006, ante mí, Michele Ann Pennington, un notario público, personalmente compareció Michael A. Letavic, personalmente conocido por mí (o probó ante mí con base en evidencia satisfactoria) como la persona cuyo nombre está inscrito en el instrumento adjunto y reconoció ante mí que él/ella ejecutó el mismo en su capacidad autorizada y que por su firma en el instrumento la persona(s) o la entidad a cuyo nombre la persona actuó, ejecutó el documento.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, fijo mi firma y sello oficial.

Firma: ilegible (sello)

Sello: Michele Ann Pennington

Comisión No. 1572509

Notario Público, California

Condado de San Diego, Mi comisión termina el 24 de abril de 2009

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por:
Christina A. Clickner
3. Actuando en su calidad de:
Notario Público de Nueva Jersey
4. Lleva el sello/estampilla de:
Christina A. Clickner, Notario

CERTIFICADO

5. En Trenton, Nueva Jersey

6. El 1 de mayo de 2008

7. Por R. David Rousseau, Tesorero de Nueva Jersey

8. NO. A325990

9. Sello/Estampilla

10. Firma

(fdo) ilegible

Sello del Estado de Nueva Jersey


JIMENA ESCOBAR URIBE
Traductor e Interpreté Oficial
Resolución No. 0369 Min. Justicia 1995

2008 JUN 24 P 12:01
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

781018
Jimena Escobar
GOBIERNO DE NUESTRO PAIS
GOBIERNO DE NUESTRO PAIS
ASISTENTES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

90

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 90

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
ESCOBAR URIBE JIMENA
Apoderado(a) y/o Representante de
JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.

REFERENCIA	Radicación No.	8 31508
	Solicitud internacional	PCT/US2006/035877
	Fecha inicio fase nacional	16/04/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	8021
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

05 MAYO 2009

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpall